

PERMISO

DECRETO EXENTO N° 1020

DALCAHUE, 15 de abril del 2013.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 151, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 619-12-P-A; los Artículos 51, 72 y 115 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Don Juan Avendaño Mansilla, A Honorarios ., para que haga uso de 04 día de Permiso, los días 16 al 19 de Abril del 2013.- Con goce de remuneraciones.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Carpeta Personal.
- Oficina de Partes.

PALP/CIVG/PDMM/RCCC/pyoa.



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE